

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES

AÑO ESCOLAR 2012

CONSEJO ACADÉMICO

AÑO ESCOLAR 2012

RECTOR

JOSE CORAL ASAIN

COORDINADORES INSTITUCIONALES

LEONOR EGAS VILLOTA - ZOILA CRUZ BERNAL VILLA
DIEGO MARIO ZAMBRANO – CARLOS GOYES LUNA
JORGE ROSERO RIASCOS – SEGUNDO DIAZ THERAN
HERMENEGILDO ENRIQUEZ RODRIGUEZ

MAESTR@S

GLORIA LUCIA GARDENAS: ÁREA CIENCIAS NATURALES
ESTEBAN SOLARTE: PROGRAMA FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
FRANCISCO CLAVIJO: AREA EDUCACIÓN RELIGIOSA, ÉTICA Y
VALORES Y FILOSOFIA
HILDA ZAMBRANO: ÁREA DE MATEMÁTICAS
EDWARD ZAMBRANO: ÁREA EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ROSARIO MUÑOZ: ÁREA DE INGLÉS
ADRIANA ALBORNOZ: ÁREA DE LENGUA CASTELLANA
CRISTINA GOYES: ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES
LYDIA ACOSTA: ÁREA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
ANDRES NARVAEZ: ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Quien se enoja porque existen escuelas donde todos los estudiantes aprenden y por ende, en esas escuelas no hay fracasados, no hay necesidad de repetir el curso, solo se avanza, se crece, se evoluciona y nos transformamos en mejores seres humanos. Quien esto le disgusta, no merece ser maestro, porque, ¿Para qué nos hacemos maestros? Justamente para el que está en problemas, para el que no tiene motivación de estudiar, para el que no hace tareas, para el indisciplinado, para el que no se lo aguanta nadie, para ese estudiante, nos hacemos maestros; por eso, tiene sentido, ser maestro, porque somos capaces de transformar al individuo egoísta y perezoso, en un mejor ser humano, en un sujeto social que se ama a sí mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento; pero, gracias a un maestro, ese estudiante que dábamos por perdido, ahora: es crítico, creativo y fundamentalmente un sujeto ético. Gracias a un ser humano que se hizo maestro podemos pensar una mejor sociedad de la que tenemos en la que todos cabemos.

Pablo Romero Ibáñez

PEDAGOGÍA DE LA HUMANIZACIÓN

CONTENIDO

	Pág.
LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.....	5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CONFORME AL DECRETO 1290 DE 2009.....	8
Definición.....	8
Evaluación de los estudiantes.....	8
Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.....	8
CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ENSP.....	21
Saber conocer.....	21
Saber hacer.....	21
Saber ser.....	21
Saber convivir.....	21
CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	22
PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD).....	23
PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	23
LA EVALUACIÓN DEL SABER.....	27
LA EVALUACIÓN DEL SABER HACER.....	28
LA EVALUACIÓN DEL SABER ACTITUDINAL.....	28

LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

La evaluación como mediación pedagógica constituye un proceso de acompañamiento en el aula y en la escuela, en el cual el maestro y la maestra asumen una posición cercana al estudiante, pero no solamente para que elabore significados de carácter cognitivo, sino en esencia, para que estructure su propia identidad.

La mediación pedagógica es un proceso dinámico de interacción pedagógica, por medio del cual, el maestro o la maestra mantiene estrechas relaciones con los estudiantes, conduciéndolos progresivamente hacia su autonomía, consolidando nuevos espacios en su zona de desarrollo próximo.

La evaluación como proceso permanente busca detectar, estimar, juzgar, valorar, el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo de los educandos; es un medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los planes, programas, procesos y las actividades necesarias e intereses de los estudiantes y para que los maestros mejoren permanentemente su práctica pedagógica.

En concordancia con el modelo Constructivista Social adoptado, la evaluación como mediación se asume como comprensión de sentido de la acción valorativa caracterizada por el seguimiento, la clarificación y delimitación de las circunstancias personales de los estudiantes según su contexto, la comprensión y permanente acompañamiento para apoyar la toma concertada de decisiones durante todo su desarrollo de formación educativa.

Al valorar la estructuración de los aprendizajes de los estudiantes (saberes) el maestro se aproxima a ellos para ayudarlos a indagar la forma cómo están elaborando significados mediante nueve acciones básicas que se desarrollan en forma conjunta: observación, reflexión, diálogo, debate, análisis de causales de diferencias en su aprendizaje, realización de balances, comunicación, análisis de sugerencias y promoción.

La evaluación se fundamenta en el paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y el modelo de evaluación por logros basados en estándares de competencias que se articulan a la corriente del pensamiento que entiende la educación como reestructuración en el ambiente particular del aparato escolar, y en particular en el aula de clases, en tanto asume una postura dinámica del ser, de desarrollo como persona, encontrándose además en esta dinámica los docentes, los compañeros y

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

compañeras de salón, el saber disponible (conocer, hacer, ser y convivir) y los conocimientos que progresivamente el estudiante construye.

La articulación del paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y del modelo de evaluación por logros demanda procesos pedagógicos que se ocupen de la comprensión de sentido de las acciones relacionadas con las dinámicas de mejoramiento del estudiante y de su contexto, que requieren de un diseño de evaluación como acompañamiento próximo, es decir, como mediación.

Las características de una mediación evaluativa se relacionan con cinco aspectos que han sido planteados por Michel (1996) y ampliados por Suárez y Latorre (2000): cambio continuo, seguimiento, participación, descentralización institucional y rearticulación:

GENERADORES	REFERIDOS A
CAMBIO CONTINUO	Considerar que la dinámica del estudiante y de los hechos humanos es compleja y cambiante, punto de partida de la mediación.
SEGUIMIENTO	Establecer que el cambio requiere acompañamiento continuo para proveerlo y en lo posible dinamizarlo.
PARTICIPACION	Considerar que el estudiante, los padres y el maestro son parte del proceso evaluativo y cada uno desempeña un papel fundamental.
DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL	Pensar que la acción evaluativa está centrada en el estudiante y definida desde él; la cual se hace efectiva en la interacción de aula.
REARTICULACION	Considerar que la evaluación concreta proyectos y metas, mantiene la perspectiva del proyecto de aula y del proyecto de vida de cada estudiante.

La MEDIACION EVALUATIVA, es un proceso pedagógico conformado por dos acciones paralelas que inciden en el aprendizaje: la evaluación que realiza el maestro en el nivel de aula, en la relación directa estudiante-docente, y la mediación evaluativa que realiza el equipo de aula.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CONFORME AL DECRETO 1290 DE 2009

1. DEFINICIÓN

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes “SIEDES” es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Escuela Normal Superior de Pasto en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los niveles de Preescolar, Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria, es el proceso permanente y objetivo que valora el nivel de desempeño de los estudiantes en las diferentes dimensiones, áreas, asignaturas y unidades de formación.

La evaluación se constituye como un proceso continuo, integral, cualitativo y cuantitativo; se expresa en informes descriptivos presentados en forma comprensible de manera que permita a los padres, maestros y estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones de seguimiento y mejoramiento académico y pedagógico que respondan adecuadamente al proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

- *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*

En esencia, este propósito explica, la necesidad de:

- Conocer a cada uno de nuestros estudiantes.
- Comprender que ningún estudiante tiene por qué parecerse a los demás. No hay estudiantes torpes e inteligentes, lo que hay son seres humanos con intereses, ritmos y estilos de aprendizajes diferentes.
- Valorar el avance particular de cada estudiante. La motivación es fundamental en el fortalecimiento de la autoestima y sentido de pertenencia que sin duda, permite que los estudiantes aprendan con mayor facilidad. A mayor autoestima, mayor posibilidad de aprendizaje.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias académicas y pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ***Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.***

Este postulado, es uno de los más profundos y actuales en el discurso pedagógico contemporáneo, porque plantea en forma explícita, la necesidad de valorar a cada estudiante en forma particular, es decir, respetar los procesos individuales de cada uno.

- ***Determinar la promoción de estudiantes.***

La institución educativa posee su Proyecto Educativo Institucional en el que está determinada la visión, la misión, la filosofía y la pedagogía que se dinamiza en la cotidianidad escolar; Los criterios de promoción de estudiantes parten del análisis y consideración de estos componentes y la aplicación de la legislación educativa vigente.

- ***Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.***

Todo proceso evaluativo provee información suficiente para resignificar, mejorar y construir el Plan de Mejoramiento Institucional.

4. DEFINICIÓN DEL SIEDES

1. Criterios de Evaluación y Promoción

Concepto de evaluación¹

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es un proceso de permanente interactividad para valorar intersubjetivamente desde la perspectiva cognitiva, procedimental, actitudinal y convivencial el nivel de desempeño y en general la formación de los estudiantes.

Constituye un proceso constante, sistemático y riguroso que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de: las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes; la calidad en los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; la necesidad de implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes con debilidades y desempeños superiores; la conveniencia de promover a los estudiantes; la necesidad de ajustar e implementar acciones en el plan de mejoramiento institucional; la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos de formación empleados por los docentes, la organización y análisis de dicha información, de su importancia y pertinencia en conformidad con los objetivos y metas que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y la calidad en la formación de los educandos.

¿Qué evaluar?

¡Todo! Sin duda, en un proceso de valoración pluridimensional, es importante evaluar todos los componentes, las implicaciones, variables y entramados del fenómeno en cuestión; esto permite evitar arbitrariedades, apresuramientos o atropellos en la determinación, caracterización y valoración de una realidad.

En el ámbito educativo, hay que evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales. En este compromiso, desarrollar ejercicios de descentramientos (ponerse en el lugar de cada sujeto) es importante

¹ ROMERO IBAÑEZ PABLO. Interpretación Pedagógica del Decreto 1290 de 2009.

porque evita atropellar y juzgar en forma arbitraria a quienes están inmersos en el proceso evaluativo. La evaluación para ser pluridimensional debe contener como mínimo las variables: capacidad de ser, de saber, de saber hacer, de comprender, de resolver, capacidad de convivir, de aprender por sí mismo, de cuestionar, analizar y proponer, entre otras.

Al comprender la evaluación en el entramado de la dinámica de los estándares para la calidad educativa, se evalúan los estándares de competencias establecidos nacional e institucionalmente y por consiguiente la calidad de los estándares de desempeño que demuestran los estudiantes en su proceso de la formación.

¿Cómo evaluar?

Existen múltiples y diversas maneras de evaluar aplicables al contexto educativo. Se considera que en un proyecto de evaluación para valorar los procesos cognitivos, procedimentales, actitudinales y convivenciales se deben aplicar diversidad de técnicas, métodos, instrumentos y estrategias, de manera que los procesos de evaluación se tornen más eficaces y significativos.

En el ámbito educativo, es prudente, humano y pedagógico, evaluar a cada sujeto desde ejercicios comprometidos con el descentramiento que permitan observar al estudiante en la clase, en el descanso, en las actividades de rutina, en las interacciones sociales, etc. En este compromiso también es importante revisar sus recursos de aprendizaje, cuadernos, portafolios y carpetas, atendiendo a la objetividad de sus apuntes, la profundidad de sus consultas e investigaciones, sus aportes, la estructura organizativa y su estética entre otras variables valorativas, atendiendo siempre a los lineamientos, estándares o criterios curriculares de cada dimensión, área o unidad de formación.

¿Con qué evaluar?

Son infinitos los recursos, actividades estrategias, técnicas, tácticas, métodos que se pueden utilizar a la hora de pensar en la construcción de una evaluación. Así que para evaluar, es importante utilizar todos los recursos posibles.

La Escuela Normal Superior de Pasto como institución comprometida con la evaluación asumida desde su modelo pedagógico, considera que todos los instrumentos y mecanismos de evaluación que se puedan emplear son pocos para hacer realidad y evidente el aprendizaje significativo.

Por ello, desde el componente humano, evalúa con ética, responsabilidad social, justicia y objetividad, separando los afectos personales de lo académico.

Desde la perspectiva técnica, considera la aplicación de múltiples estrategias de evaluación como son: talleres, mesas redondas, foros, debates, socializaciones, confrontaciones, ejecución de proyectos, paralelos gráficos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, redes de problemas, o bien, las mismas con pero con soporte tecnológico.

¿Qué caracteriza a la evaluación en un sistema institucional de evaluación?

La Institución destaca los siguientes elementos y componentes básicos que caracterizan la evaluación:

- La evaluación es cualitativa y compleja.
- La evaluación tiene como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo determinado.
- La evaluación exige objetividad, exactitud, factibilidad, ética y equidad.
- La evaluación supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicación.
- Todo proceso de valoración tiene carácter holístico y orientador que permite descubrir falencias, errores o fallas en el sistema educativo.
- La evaluación es útil y oportuna.
- La evaluación es transparente y fundamentada.
- Los procesos evaluativos están íntimamente ligados a los aportes de la axiología, la ética y la bioética.
- La evaluación es colegiada e implica responsabilidad social.
- La evaluación posee un carácter pluridimensional en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.
- La evaluación implica una actividad sistemática de reflexión, revisión, comprobación y valoración.
- La evaluación es un proceso de diálogo, comprensión y mejoramiento.
- La evaluación posee un carácter constructivista en su aplicación.
- La evaluación puede ser diagnóstica, permanente y sumativa.
- La evaluación es práctica y participativa.
- La evaluación posee diversas dinámicas como la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- La evaluación es democrática.
- La evaluación es procesual y dinámica.
- La evaluación también es evaluable.

CURRÍCULO

Se entiende como currículo el conjunto de principios antropológicos, axiológicos, ontológicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los principios y procesos de formación integral, individual y sociocultural de los educandos en correspondencia con las necesidades de la comunidad educativa y de su contexto.

Durante los últimos años la política educativa en el país se ha orientado a mejorar la calidad de la educación. En este proceso de mejoramiento de la calidad se han planteado diversidad de lineamientos y concepciones sobre currículo, la forma de abordar los contenidos, la manera de evaluar, etc. Se ha hablado de objetivos, logros, indicadores de logro, contextos, competencias y ahora, de estándares. En procura de lograr un consenso, por lo menos a nivel institucional, se presenta a continuación un acercamiento hacia cada uno de estos conceptos:

LOGROS

Los logros constituyen desde el punto de vista curricular, todo aquello previsto, esperado, buscado, que se desea potenciar y que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación del educando y hacia lo cual se orienta la acción pedagógica. Definidos institucionalmente, permiten orientar los procesos pedagógicos y en consecuencia, los procesos evaluativos y de promoción. Se puede hablar de logro en dos momentos: antes y después del proceso. En el primero se habla de logros esperados y en el segundo de logros alcanzados. Igualmente se pueden destacar aquellos logros no alcanzados pero que son importantes en el desarrollo integral de los estudiantes.

INDICADORES DE LOGRO

Los indicadores de logro constituyen todo tipo de producciones, actuaciones, desempeños o uso del conocimiento en determinados contextos, mediante los cuales se puede establecer algún nivel de logro. Son comportamientos manifiestos, evidencias, pistas, rasgos o conjugación de rasgos observables del desempeño humano, que permiten afirmar que aquello previsto o esperado en términos de estándares de competencias se ha alcanzado.

Permiten operacionalizar los logros, comparar estados de un proceso, emitir juicios acerca de la pertinencia, equidad y calidad de los procesos educativos. Desde la óptica evaluativa, los indicadores de logro son referentes o señales del nivel que se ha llegado dentro del proceso deseable. Su explicitación y verificación

permite a la Institución investigar y aprender sobre el quehacer pedagógico y administrativo.

Es función de los maestros detectar, en la interacción con los estudiantes, las señales de lo que está sucediendo con sus procesos de aprendizaje y de formación integral en sus respectivos campos de formación.

Es criterio institucional establecer logros e indicadores de logro generales para los niveles de formación que ofrece, que darán claro sustento del nivel del proceso y desempeño en el que se espera esté el estudiante en dichos niveles.

COMPETENCIAS

La psicología cultural de Vigotsky hizo evidente que el concepto de competencia depende del impacto del contexto en el cual se desarrolla el sujeto.

Desde esta perspectiva una competencia se considera como un saber hacer flexible que puede actualizarse según el contexto, constituyéndose en la capacidad para usar los conocimientos en situaciones distintas a aquellas en las que se aprendieron. Se trata de un conocimiento especializado o competencia de carácter específico. Es un conocimiento implícito o de carácter no declarativo que se expresa en un saber hacer, que no se deriva totalmente de un proceso de aprendizaje, aún cuando requiere de la experiencia social y cultural.

Es además un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que se van adquiriendo en el transcurso de la vida, los cuales se usan de manera flexible e inteligente en la realización de tareas específicas.

No existen competencias totalmente independientes de los contenidos de un ámbito del saber, pues cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes específicas del dominio al que hace referencia, sin los cuales no pueden determinarse que la persona es competente en el contexto seleccionado.

Las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque se desarrollan generalmente a través del trabajo concreto en una o más áreas o campos de formación, pueden ser transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o cultural. El desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas está en el centro del quehacer institucional desde el Nivel de Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria, constituyéndose en consecuencia, en el núcleo común del currículo en todos los niveles de formación.

Lo que verdaderamente hace posible desarrollar las competencias en su plena expresión, es la generación de situaciones de aprendizaje significativas en donde la formulación de problemas y la búsqueda de respuestas a ellas, la valoración de los saberes previos, el estudio de referentes teóricos, las preguntas constantes, el debate argumentado, la evaluación permanente, sean ingredientes constitutivos de toda práctica pedagógica.

Se puede concluir, en palabras de Montenegro (2003) que el concepto de competencia está relacionado con el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor de la formación integral y el bienestar humano.

LOS DESEMPEÑOS

Si la competencia es un saber hacer y un saber actuar en contextos determinados, comprendiendo lo que se hace o se dice, asumiendo las implicaciones de los hechos y transformando los contextos a favor de la convivencia humana, los desempeños constituyen las acciones concretas que realiza la persona que implican la existencia de una o más competencias. En la mayoría de los casos, un mismo desempeño puede implicar diferentes competencias básicas, dado que la actividad humana es holística por naturaleza (Montenegro, 2003).

CONTEXTO

Cada sujeto miembro de una institución tiene sus propias expectativas que se relacionan con su entorno. El contexto incide en sus prácticas y desempeños pedagógicos porque regula la realización de esas prácticas y la evaluación de efectividad de las mismas. Determina la aparición y el desarrollo de ciertas competencias en la práctica pedagógica, su significado y la pertinencia del uso de los conocimientos, los métodos y las tecnologías entre otras.

El contexto indica las adecuaciones de los que debe enseñarse y aprender. Lo último es responsabilidad de cada maestro y de cada institución para adecuar satisfactoriamente lo que se espera de todos los estudiantes colombianos a las necesidades específicas de su entorno.

LOS ESTANDARES

Constituyen criterios, parámetros, referentes claros y públicos que permiten determinar si los estudiantes cumplen con las expectativas de calidad establecidas.

Los estándares de contenidos son importantes y muy útiles en el proceso educativo, pero la propuesta del MEN intenta superar este nivel, proponiendo estándares ligados a las competencias fundamentales para el desempeño exitoso de los estudiantes en la sociedad que queremos.

Ellos invitan a establecer lo fundamental, lo que puede considerarse como indispensable para lograr una alta calidad de la educación en cada nivel de formación. Los estándares orientan y ayudan a mejorar el diseño de los currículos, de acuerdo con el PEI y con los lineamientos curriculares de cada área.

La Institución pretende ser más flexible en cuanto a los contenidos, parcelaciones, currículos, programas y materiales, al considerar que hay múltiples maneras, caminos y contextos a través de los cuales se pueden alcanzar o superar los estándares establecidos en el PEI.

Es importante aclarar que un estándar no es un objetivo, pero una vez fijado un estándar, proponerse alcanzarlo o superarlo sí lo convierte en un objetivo. Tampoco es un logro, pero haber alcanzado o superado sí lo convierte en un logro.

Los estándares, objetivos, logros y competencias pueden relacionarse. Pero no todos los objetivos, ni todos los logros están necesariamente relacionados con las competencias.

Establecidos los estándares relacionados con una competencia, se determinan los contenidos y procesos que son indispensables para desarrollar la competencia de acuerdo con el grado en el que se propone. Si los estudiantes fracasan en la superación de los estándares, se convierten en oportunidad para revisar y mejorar la calidad de los currículos y los procesos educativos.

Los estándares no excluyen a los contenidos; así mismo, las competencias no son independientes a los contenidos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué y del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que el estudiante es realmente competente en el ámbito seleccionado.

Los estándares se refieren a lo central, necesario y fundamental en la enseñanza y aprendizaje escolar y en este sentido se los califica, no como mínimos, sino como básicos. Expresan situaciones esperadas, constituyen criterios de calidad,

que todos deben alcanzar. Son retos pero no inalcanzables, exigentes pero razonables.

Con el fin de permitir un desarrollo integrado y gradual a lo largo de los niveles de formación, los estándares de cada área se expresan en una secuencia de complejidad creciente y se agrupan en conjuntos de grados, estableciendo que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar su paso por ese grupo de grados, así: de primero a tercero, de cuarto a quinto, de sexto a séptimo, de octavo a noveno, y de décimo a undécimo.

Los estándares básicos, aunque no son en sentido estricto estándares de evaluación, permiten evaluar a los estudiantes.

En relación con la coherencia de los estándares se establece en primer término la **coherencia vertical**, cuya organización secuencial atiende a grupos de grados de forma que involucra a los anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias.

El número de estándares que se proponen para un grupo de grados, no puede dividirse por partes iguales en los grados de nivel, ni tampoco puede pensarse en una separación por periodos del año escolar claramente delimitados para cada uno de ellos. El conjunto de estándares se alcanza de manera gradual e integrada, en niveles de complejidad creciente.

En relación con la **coherencia horizontal**, cada colectivo estructura los estándares para su área conforme a desarrollos propios de cada disciplina y sus procesos de enseñanza, plasmados en los lineamientos curriculares.

LOS CRITERIOS

El término **Criterio** significa **Juicio o norma**. **Criterio**, es sinónimo de *regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión*. **Criterio** significa **norma para conocer la verdad**; es un **“juicio o discernimiento**.

El término **Criterio** debe considerarse como la **“norma para conocer la verdad”**. Desde esa perspectiva, se debe buscar una aproximación a la definición de que hace referencia a los **Criterios de Evaluación y Promoción** que exige la norma y que es abordado por algunos textos relativos a la temática en pedagogía.

El criterio indica nuestras ideologías pedagógicas y determina la intención, el énfasis de nuestra evaluación como también el grado de aprendizaje que se

espera que los estudiantes alcancen. Por ejemplo: la puntualidad, el dominio o apropiación del tema, el dominio de vocabulario, la ortografía, la estética, la ética, la creatividad y originalidad, su nivel de aplicación, pueden ser criterios de evaluación en un contexto determinado.

CRITERIOS DE EVALUACION

Se denomina ***criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.***

Si partimos de los enunciados que en diferentes artículos hace el decreto, en el sentido de evaluar ***el desempeño cognitivo, personal y social***, los criterios básicos de la evaluación estarían ligados a los cuatro pilares de la Educación que enuncia el informe de la UNESCO, en la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro "LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO": ***Saber conocer y saber hacer*** conforman los criterios ***Académicos o Cognitivos; Saber Ser***, el criterio ***personal*** y ***Saber convivir***, el criterio ***social***.

La definición de criterios de evaluación, permite que el maestro tenga un conocimiento profundo y global del área o campo de formación a evaluar para poder establecer esa norma o límite. No se puede evaluar adecuadamente una realidad si no se sabe de qué realidad se trata. Los criterios de evaluación establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al maestro, determinar los avances o retrocesos del proceso "enseñanza-aprendizaje". El definir criterios, significa para el maestro tener mayor seguridad a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas, mediante el uso adecuado de instrumentos de evaluación, como por ejemplo: pruebas escritas u orales, trabajos, ejercicios, salidas al tablero, realización de carteleras, exposiciones, elaboración de ensayos, mapas conceptuales, guías de laboratorio, etc.

Criterios de Promoción:

La promoción es un acto **eminente administrativo y no académico que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior** por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios acordados y

establecidos institucionalmente. Tiene fundamento en el análisis de los resultados de las evaluaciones parciales con niveles de logro promocionales en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias, reflejo de una formación integral adecuada conforme a las propuestas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Los criterios de Promoción están constituidos por los requisitos mínimos que se indican al inicio de un curso como los estándares y logros a cumplir para poder ser promovido de grado.

Al formular los criterios de promoción, se debe tener también en cuenta, conforme a lo dispuesto por la norma lo siguiente:

- Número de áreas con valoración en la escala respectiva de no aprobada y con las que se pierde el grado conforme a los criterios que se establezcan.
- Condiciones de repitencia, teniendo en cuenta que *“la reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no está asociado a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia”*. Este enunciado, por pertenecer a una LEY, es prevalente en lo relacionado a lo decretado en el inciso segundo del artículo 6º del Decreto 1290 de 2009.
- Áreas, Asignaturas o Unidades de Formación con proceso de mejoramiento, habilitables o cualquier condición que se establezca por pérdida a causa del bajo desempeño, según mecanismos, períodos o tiempos y procedimientos para la atención adecuada y oportuna de este proceso (Artículo 6º).
- Requisitos y criterios para aprobación de un curso, grupo de cursos o nivel.
- Criterios para la promoción de estudiantes con necesidad educativa especial ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones.
- Criterios para no renovar la matrícula a estudiantes.
- Condiciones para la promoción anticipada al grado siguiente para estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y durante el primer período del año escolar para que el Consejo Académico lo determine con el consentimiento de los padres de familia. (Artículo 7º).

- Determinar el porcentaje de asistencia que incide en la promoción. (Artículo 6º).
- Definir Criterios y Procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. (Artículo 7º).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ENSP

La ENSP evalúa el desempeño de los estudiantes desde parámetros curriculares institucionales fijados para el nivel de Preescolar, con base en estándares de competencia en el caso de la básica primaria, secundaria y media y criterios curriculares institucionales definidos. La ENSP, evalúa de manera integral y permanentemente a sus educandos a partir del saber conocer, saber hacer y ser.

SABER CONOCER

Desde la dimensión cognoscitiva, este saber está relacionado con los conocimientos que el estudiante debe asumir y apropiar para desarrollar los procesos de pensamiento necesarios para aprender significativamente en el perfeccionamiento de las competencias de cada dimensión, área o asignatura y unidad formativa en los niveles interpretativo, argumentativo y propositivo.

SABER HACER

Relacionado con la dimensión procedimental, este saber conlleva al desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes, frente a una tarea específica, demostrando la manera adecuada de utilizar el conocimiento en diferentes ambientes: saber enseñar, aplicación práctica de saberes, participación en proyectos, pruebas nacionales e internacionales, etc.

SABER SER

Se relaciona con la formación del ser humano; sus actitudes, sus valores y se desarrolla transversalmente. Contempla el ejercicio autónomo y práctico de la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad, la autoestima, la cooperación, la autonomía, el sentido de pertenencia, etc.

SABER CONVIVIR

Se refiere a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios en donde le corresponda interactuar como ser humano.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un estudiante se promoverá en los siguientes casos:

EDUCACION BASICA Y MEDIA

1. Cuando haya aprobado todas las áreas y/o asignaturas y tenga un nivel de convivencia como mínimo en el nivel de desempeño básico.
2. Cuando después de un proceso mediado por un PLAN DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD), de máximo un (1) área, haya superado las dificultades, siendo valorado en dicha área como mínimo en nivel de desempeño básico y haya sido valorado en convivencia en el nivel mínimo de desempeño básico.

PARAGRAFO: La Escuela Normal Superior de Pasto en su condición de formadora de maestros, considera que un estudiante reprueba el grado 10º u 11º cuando haya obtenido valoración académica con desempeño bajo en el área de Observación y Práctica Pedagógica.

3. Cuando no haya superado el 15% de faltas sin justificar, estableciéndose la siguiente relación:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NUMERO DE HORAS QUE IMPLICAN LA PERDIDA DEL AREA AL AÑO
UNA HORA SEMANAL	SEIS (6) FALTAS AL AÑO
DOS HORAS SEMANALES	DOCE (12) FALTAS AL AÑO
TRES HORAS SEMANALES	DIECIOCHO (18) FALTAS AL AÑO
CUATRO HORAS SEMANLES	VEINTICUATRO (24) HORAS AL AÑO
CINCO HORAS SEMANALES	TREINTA (30)HORAS AL AÑO

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA

PARAGRAFO. La reprobación en los grados diez, once y los diferentes semestres del Programa de Formación Complementaria se dará por la reprobación de la Observación y Practica Pedagógica (grados 10 y 11) y de la Práctica Pedagógica en todos los semestres del Programa de Formación Complementaria.

En el Programa de Formación Complementaria se reprobará el semestre con la pérdida de la Práctica Pedagógica o con la pérdida de dos (2) Unidades de Formación. Quien no apruebe el Plan de Mejoramiento de Desempeño de una Unidad de Formación, reprobará el semestre.

PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD)

Todo educando que haya reprobado una o más áreas al finalizar alguno de los tres primeros periodos académicos recibirá un Plan de Mejoramiento de Desempeño de Periodo (PMDp) que preparará y desarrollará bajo la orientación y mediación del maestro, el cual deberá ser presentado a más tardar al término del periodo siguiente, para efectos de socialización, sustentación, confrontación y valoración.

PARAGRAFO: La institución en condiciones académicas y convivenciales normales garantizará el cupo para aquel estudiante que no haya podido aprobar el grado cursado. Sin embargo, en condiciones particulares, la pérdida de cupo estará supeditada al análisis académico y convivencial que realice la Comisión de Promoción y Evaluación y la posterior determinación del Consejo Académico, tomando como referencia el Manual de Convivencia Institucional.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Cuando un estudiante presente “desempeño superior” en su actividad académica y de convivencia podrá ser promovido al siguiente grado, teniendo en cuenta para ello el siguiente procedimiento:

1. El Director o Directora de Grupo realizará la solicitud por escrito al Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia. Igualmente esta

solicitud podrá hacerse directamente por el Padre, Madre de Familia o Acudiente, mediante oficio remitido al Consejo Académico.

2. Dicha solicitud deberá hacerse durante el desarrollo del primer periodo académico en curso.
3. El Consejo Académico valorará la petición con el conjunto de maestros del grado al que pertenece el estudiante implicado en la petición. Esta valoración deberá hacerse a más tardar hasta la primera semana del segundo periodo académico en curso. Las conclusiones y recomendaciones sobre el caso serán sistematizadas y enviadas por escrito la recomendación de la promoción anticipada al Consejo Directivo.
4. El Consejo Directivo informará de las decisiones tomadas a más tardar hasta la segunda semana del segundo periodo en curso. Dicha decisión se dará a conocer a los interesados mediante la resolución correspondiente.

PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REPROBARON UN AREA

La Institución para efectos de atender solicitudes por escrito de Padres de Familia y Estudiantes que hayan reprobado hasta un (1) área, ha adoptado los siguientes criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo inmediatamente anterior:

Criterios para atender solicitudes:

- Haber reprobado como máximo un (1) área en el año escolar inmediatamente anterior cursado en la Institución.
- Tener como mínimo desempeño básico en la valoración final de convivencia o comportamiento.
- Haber entregado solicitud escrita firmada por los Padres de Familia, Acudientes y Estudiantes ante las Coordinaciones de nivel, hasta la segunda semana del primer periodo académico en curso.

Proceso

- Los estudiantes que hayan cumplido los criterios anteriormente establecidos, tendrán a partir del inicio del año escolar en curso, cuatro (4) semanas para preparar, entregar, socializar y/o sustentar el Plan de Mejoramiento de Desempeño para Promoción (PMDprom) del área reprobada, ante el docente que designe el Coordinador de Nivel. Este proceso se notificará por escrito a los estudiantes y padres de familia o acudientes.

- Al docente delegado por las Coordinaciones para desarrollar este proceso evaluativo, le será asignado, según horario académico, el tiempo necesario para valorar el desempeño de los estudiantes a su cargo. Terminado el tiempo establecido, entregará el respectivo informe evaluativo en formato definido para tal efecto, a más tardar durante la quinta semana de iniciado el año escolar al Coordinador de Nivel, quien a su vez se reunirá con las Comisiones de Evaluación y Promoción correspondientes, para proceder a definir o no la promoción del (los) estudiante(s) implicado(s).
- 5. La Comisión de Evaluación y Promoción en reunión programada a más tardar en la sexta semana de iniciado el año escolar definirá e informará mediante el acta correspondiente al Consejo Directivo para que autorice la promoción del o los estudiantes implicados en este proceso. Este estamento informará oportunamente la decisión tomada mediante resolución.
- 6. Mediante oficio dirigido a la Coordinación respectiva, los Padres de Familia, Acudiente y Estudiante podrán solicitar por única vez se adelante la evaluación del Plan de Mejoramiento para Promoción (PMDprom) antes de la fecha establecida. La valoración obtenida como fruto del proceso adelantado será considerada como definitiva para efecto del análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- 7. En caso de que este proceso resulte positivo para el estudiante, el Consejo Académico solicitará por escrito al Consejo Directivo su aprobación, quien emanará la Resolución respectiva autorizando la promoción anticipada y legalización del proceso de matrícula al grado siguiente

Parágrafo: Mientras se desarrolla este proceso evaluativo y se define la promoción, el estudiante deberá matricularse en el grado reprobado.

2. Escala de Valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala Nacional

Se entiende por **escala de valoración escolar** a *“la sucesión ordenada de símbolos numéricos, literales, gráficos o léxicos que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: desempeño, rendimiento, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, convivencia, orden, limpieza, etc. La valoración es el resultado de una evaluación integral de los aspectos considerados en los procesos académicos y convivenciales de los campos de formación.”*

El código, el signo, el número, la letra u otro sistema de escala de valoración establecida por la institución educativa, no es la única evidencia que da cuenta de los aprendizajes y avances de los estudiantes. Es solo, la representación social con la que se explicita un acercamiento normativo e indicativo de los avances del

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

aprendiz. Finalmente nuestros estudiantes necesitan mostrar ante la sociedad sus avances, mediante un estándar o certificación, mecanismo que hasta la actualidad, ha sido definido por la Institución para validar el desempeño estudiantil.

Para efectos de la valoración de los niveles de desempeño, a nivel nacional se ha establecido una escala con los siguientes valores:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR (DS):** se corresponde con el cumplimiento en un nivel excepcional de logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares básicos presupuestados en cada dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación del plan de estudios.
- **DESEMPEÑO ALTO (DA):** se valora cuando se cumple lo establecido en el plan de estudios en una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación en términos de logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares básicos en un nivel superior al nivel medio.
- **DESEMPEÑO BASICO (DB):** se establece cuando se da cumplimiento a lo presupuestado en una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación del plan de estudios en términos de logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares básicos en un nivel medio o aceptable.
- **DESEMPEÑO BAJO (DB):** corresponde con el incumplimiento o no superación de lo establecido como básico en términos de logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares básicos en una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación estructurada en el plan de estudios.

De igual forma la ENSP ha establecido para todos los niveles (Preescolar, Básica, Media y Programa de Formación Complementaria) una escala cuantitativa de 1 a 5 con su correspondiente conversión a la escala nacional:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
1 a 2.9	DB
3 a 3.9	DB
4 a 4.5	DA
4.6 a 5	DS

3. Las estrategias de Valoración Integral de los desempeños de los estudiantes

La Evaluación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el estilo, ritmo y proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades, motivaciones y actitudes personales teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus esfuerzos, intereses y aptitudes. La evaluación se constituye en un proceso-instrumento que permite acompañar a todos los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y competencias de acuerdo a sus diferencias.

Se considera como **estrategia de evaluación**, al conjunto de procedimientos organizados, formalizados, orientados a la valoración en la obtención de una meta, una guía de acción, un propósito de formación, en el sentido que orienta la obtención de ciertos resultados, en función de los logros y estándares de competencias establecidos.

Las **técnicas valorativas** constituyen procedimientos lógicos con fundamentos pedagógicos, psicológicos, didácticos que se aplican para evaluar procesos y momentos bien delimitados, en función de los estándares de competencias anteriormente definidos.

Por su parte las **actividades evaluativas** son las acciones que facilitan la ejecución de la técnica. Son flexibles y permiten ajustar las técnicas a las características de los grupos y estudiantes en particular. Las estrategias educativas con propósito evaluativo constituyen un conjunto de procedimientos que incluyen procesos técnicos, operaciones o actividades, que persiguen un propósito determinado, valorar el desempeño integral de los estudiantes en función de los niveles de logro de los estándares de competencias.

La ejecución de este tipo de estrategias de evaluación ocurre asociada con otros tipos de recursos y procesos cognitivos de que dispone cualquier proceso educativo. Ejemplo:

- Procesos cognitivos básicos: se refiere a todo el procesamiento de la información (atención, percepción, análisis, comprensión, memorización, etc.).
- Bases de conocimiento: se refiere a hechos, conceptos y principios que tiene el cual está organizado en forma de esquema jerárquico llamado **conocimientos previos**.
- Conocimiento estratégico: son las llamadas estrategias de valoración del aprendizaje "Saber cómo conocer".

- Conocimiento metacognitivo: conocimiento que se posee sobre qué y cómo se lo sabe, así como el conocimiento que se tiene sobre los procesos y operaciones cognitivas propias cuando se aprende, recuerda o selecciona problemas. Consiste en ese saber que se desarrolla sobre los propios procesos y productos de conocimientos.

Las estrategias de evaluación del aprendizaje y en consecuencia del desempeño pueden clasificarse en función de que tres generales o específicas son: del dominio o apropiación del conocimiento al que se aplican, del tipo de aprendizaje que favorecen, de su finalidad, del tipo de técnicas particulares que conjuntan.

Existen dos clasificaciones de estrategia según el tipo de proceso cognitivo y finalidad u objetivo. En otra se agrupan las estrategias según su efectividad para determinados materiales de aprendizaje.

- Las **Estrategias de Recirculación de la información**, es una valoración del aprendizaje memorístico, al pie de la letra, en é se hace un repaso, es la acción de repetir una y otra vez.
- Las **Estrategias de Elaboración** son de valoración del aprendizaje significativo. Puede ser simple o complejas. Ambos radican en el nivel de profundidad y entre su elaboración visual o verbal.
- Las **Estrategias de Organización de la Información**, permite valorar la capacidad para hacer una reorganización constructiva de la información que debió aprenderse. Es posible organizar, agrupar o clasificar la información, a través de mapas conceptuales, mentefactos, redes semánticas, V heurística, etc.
- Las **Estrategias de Recuperación**, permite valorar la optimización de la búsqueda de información que se ha almacenado en la memoria, se hace un recuerdo de lo aprendido.

La evaluación implica entonces, detectar las fallas del aprendizaje en el momento en que se producen, no para sancionar sino para aclarar confusiones y facilitar el desarrollo de los procesos de formación. Se selecciona de acuerdo con los propósitos formativos y según ellos, se escogen las técnicas e instrumentos que permitan llevarla a cabo de la mejor manera posible. Puede incluir elementos cuantitativos y cualitativos que permiten establecer datos significativos acerca del desarrollo de los estudiantes y su desempeño.

LA EVALUACIÓN DEL SABER

La evaluación del saber, de la dimensión cognoscitiva de los estudiantes en el proceso académico, sugiere valorar su capacidad de comprensión a nivel conceptual. En consecuencia involucra técnicas como:

- La definición del significado,
- El reconocimiento de la definición,
- La exposición temática,
- La identificación y clasificación de ejemplos,
- La aplicación a la solución de problemas o
- La relación del concepto con otros conceptos del área o de otras áreas.

La evaluación de hechos o datos sólo es tomada en cuenta cuando la información deba ser frecuentemente recuperada en el contexto de actividades cotidianas frecuentes. La evaluación conceptual implica valorar la comprensión que es más difícil que evaluar el nivel de rememoración o recuerdo; ella se basa generalmente en la capacidad que el estudiante tiene para definir un concepto con sus propias palabras, teniendo en cuenta que en ocasiones puede tener claro el concepto pero no es capaz de expresarlo, por ello incluye varias actividades que permitan al estudiante manifestar de diversas maneras la comprensión del concepto.

LA EVALUACIÓN DEL SABER HACER

La evaluación de contenidos procedimentales permite establecer si los estudiantes poseen el conocimiento referente al procedimiento a través de preguntas concretas sobre cómo se realiza dicho procedimiento en situaciones concretas a través de producciones elaboradas por ellos mismos. Involucra técnicas como:

- La selección de procedimientos para solucionar una tarea
- La aplicación de un procedimiento a situaciones particulares
- La generalización de un procedimiento en diferentes contextos
- La explicación verbal de un procedimiento
- La elaboración de modelos, maquetas, cuadros sinópticos, producciones, etc.
- La corrección o terminación de producciones mal elaboradas o incompletas

Este tipo de evaluación considera hasta que nivel el estudiante es capaz de usar cada procedimiento. Se valora a partir de las realizaciones o producciones del estudiante. Si los procedimientos están bien aprendidos se aplican con facilidad y si se han practicado con frecuencia, se realizan rápidamente, de manera precisa y hasta automática. Este tipo de saberes requiere del acompañamiento permanente del maestro ya que si se hace un verdadero acompañamiento y de observación

permanente de sus actuaciones, se puede comprobar el progreso o nivel de desempeño alcanzado y los obstáculos o dificultades que le impiden ejecutar los procedimientos. Evaluar procedimientos implica igualmente valorar saberes conceptuales, ya que para la ejecución de un procedimiento es necesario usar uno o varios contenidos conceptuales que actúen como materia prima para poder hacerlo. Implica entonces priorizar la observación de la ejecución del procedimiento antes que la comprensión de los conceptos involucrados.

LA EVALUACIÓN DEL SABER ACTITUDINAL

Este tipo de evaluación se fundamenta en las acciones manifiestas de los estudiantes que se valoran a través de la observación directa fundamentalmente. Las manifestaciones verbales se valoran a través de escalas de actitud en las que se expresa su mayor o menor nivel de acuerdo con una afirmación y mediante cuestionarios en los que se expresa su forma de actuar frente a situaciones académicas de diferente índole. En ella se exige determinar una escala de valores para establecer parámetros de evaluación que exprese a lo que se quiere evaluar y considerando las circunstancias en las que se manifiesta la actitud. En este tipo de evaluación se deben tener en cuenta los componentes que involucra una actitud como son: lo cognitivo, lo afectivo y conductual; de igual forma se deben tener en cuenta las circunstancias que afectan una actitud, por ejemplo: la situación personal, las otras personas, el contexto sociocultural.

La evaluación actitudinal se realiza principalmente a partir de la observación de las acciones de los estudiantes. Se recurre en algunos casos a las manifestaciones y compromisos verbales sobre las actitudes. Se puede rescatar el componente cognoscitivo, afectivo y conductual que hay detrás de cada actitud. El componente cognoscitivo permite saber cómo piensan los estudiantes y qué piensan acerca de la actitud que se enseña (lo cognitivo); el componente afectivo, qué sentimiento y preferencia expresa respecto a la actitud; y el componente conductual, con qué acción expresa la actitud. Se deben tener en cuenta los cambios de actitud de los estudiantes y el momento en el que éstos se originan.

Entre las técnicas usadas para su valoración se pueden nombrar las siguientes:

- La escala de valoración actitudinal donde se presenta un listado de afirmaciones que hacen referencia a aspectos o situaciones que manifiestan la actitud que se pretende evaluar. Frente a cada una de ellas el estudiante debe marcar su grado de aceptación.
- El cuestionario es otra alternativa que se puede utilizar para la evaluación de actitudes. Puede realizarse con preguntas abiertas o de selección

múltiple siempre que en este último caso, las alternativas no orienten las respuestas del estudiante a lo que el maestro piensa.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento constituye la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Stufflebeam, ***“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”***.

Para identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, la evaluación se constituye en una herramienta que permite hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social. El SIEDES debe enunciar qué acciones se van a llevar a cabo, quienes son los responsables de dichas acciones y en que tiempos se determinarán esas acciones para verificar el cumplimiento de los propósitos de la evaluación.

5. Los procesos de Autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación es un proceso complejo y de difícil aplicación en criterios del estudiante. “El reconocimiento en el estudiante de la capacidad de evaluar corre paralelo al reconocimiento de su capacidad de participar en el proceso instructivo. [...] En la medida en que se procura el desarrollo de la capacidad de autogobierno, se le reconoce implícitamente la capacidad de autoevaluarse. La autoevaluación implica respecto a la hetero-evaluación considerar que en el estudiante puede darse intrínsecamente la norma, el criterio y la autoridad que se sitúa fuera de él cuando es otra persona quien evalúa”. (Rosales, 1999, 79).

El Maestro al permitir y valorar la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar, está de alguna manera, responsabilizando a sus estudiantes del compromiso de aprendizaje y del cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, sobre el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

La autoevaluación es un proceso en el que el propio estudiante aprende y participa de su propia valoración. Así, la autoevaluación lleva a una reflexión y una autorregulación o autocontrol que mucho necesitan los ciudadanos para comportarse dentro de la disciplina que impone la sociedad.

“La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares”

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

El Siedes considera la necesidad de *“diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios”*. Esto tiene su explicación en el sentido pedagógico de la evaluación. Cualquiera de las estrategias que se implementen: tutorías, tareas dirigidas, planes de mejoramiento, trabajos específicos u otras, pueden considerarse en el SIEDES como válidas para resolver las situaciones académicas o pedagógicas que por alguna razón queden pendientes. Esas estrategias hay que definir las con claridad, definir los términos, los considerandos de sus contenidos, los compromisos y cómo se van a valorar los resultados.

Entre las estrategias de apoyo más importantes se destacan las siguientes:

- **PLAN DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO** al término de los tres primeros periodos del año escolar para efectos de nivelación. Este proceso corresponde al 75% del desarrollo académico anual.
- **APERTURA DE ESPACIOS ACADEMICOS DE NIVELACION** para estudiantes con niveles de desempeño bajo mediante cronogramas y horarios especiales durante el desarrollo del año escolar.

7. Las acciones para garantizar que los Directivos Maestras y Maestros del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

Entre las principales acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el SIEDES de la Escuela Normal Superior de Pasto, están:

- Divulgación del SIEDES al ser aprobado por el Consejo Directivo después de ser un proceso participativo, creando mecanismos de información con circulación mensual de entrega a todos.
- Seguimiento continuo de acciones planteadas y comunicación de avances, realización de seminarios, talleres, conversatorios mensuales de acompañamiento, función que la desempeñará el Consejo Académico.

- Revisión por parte del Consejo Académico del desarrollo de las diferentes etapas emitiendo circulares dando cuenta del avance y dificultades.
- Evaluación participativa del SIEDES durante el año escolar.
- Institucionalización del tiempo de trabajo dedicado al SIEDES como parte de la asignación académica.
- Asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a todos los procesos formativos y académicos que llevan al mejoramiento continuo del SIEDES, por parte de las Directivas Institucionales y del Consejo Académico.

8. La periodicidad de entrega de informes a los Padres de Familia.

Los períodos de evaluación deben coincidir con los períodos del año escolar para poder entregar de manera oportuna los informes a los Padres de Familia.

La Evaluación Predictiva o Inicial (Diagnóstica), se realiza para predecir el grado de desempeño o para determinar el nivel de aptitud previo al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del estudiante previo al desarrollo del plan de formación, con el propósito de ubicarlo en su nivel, clasificarlo y adecuar individual o grupalmente el nivel de partida del proceso educativo.

De igual forma, la Evaluación Formativa, una de las características importantes de nuestro paradigma, es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene como propósito informar sobre los logros obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.

La Evaluación Continua, otra de las características más importantes, surge de la consideración de la educación como un proceso de perfeccionamiento y optimización, donde luego de una situación inicial, se pretende el establecimiento de cambios permanentes y eficaces en la conducta de los educandos. Estos cambios aparecen como fines del proceso, pero para el acceso a los mismos, se establecen etapas de análisis y planes de mejoramiento, cuyos logros condicionan el logro final. El conocimiento de los propósitos procesuales nos permite conocer los logros evidenciados durante el proceso y establecer correcciones o ajustes en cada una de las etapas de dicho proceso.

La evaluación continua es una fase importante del proceso educativo, por las condiciones que presupone (planificación) y por las consecuencias que genera (individualización y reajuste de los niveles de desempeño), resulta un medio eficaz de perfeccionamiento didáctico, mejorando así el sistema educativo.

Atendiendo a la evaluación con enfoque constructivista y a las propiedades que la caracterizan, se harán cuatro entregas de boletines del desempeño donde se

valorarán los logros alcanzados en función de los estándares de competencias en cada uno de los campos de formación, así:

- **PRIMER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 10 primeras semanas que contempla el primer periodo académico.
- **SEGUNDO INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 20 primeras semanas que contempla el primer y segundo periodo académico.
- **TERCER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 30 primeras semanas que contempla el primer, segundo y tercer periodo académico.
- **CUARTO INFORME Y FINAL:** En el proceso de promoción es necesario obtener una valoración integral del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y proyectos con el fin de consolidar el proceso formativo y determinar la promoción. Por ello, se requiere un informe especial que represente el desempeño integral y definitivo del estudiante durante el proceso de formación (es decir, durante las 40 semanas que contempla el año escolar) en cada uno de los campos de formación, en función de los logros alcanzados en referencia a las dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios. En este informe se informa a Padres de Familia sobre los niveles de desempeño de los estudiantes para efectos de promoción y/o procesos de recuperación.

PARAGRAFO: EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SE PUBLICARAN DOS INFORMES ACADEMICOS DE VALORACIÓN EN EL SEMESTRE, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE FORMACION.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

Los informes no sólo deben contener un número o una letra. En diferentes etapas de la evolución de la evaluación en Colombia, se han establecido estructuras muy definidas que dan claridad a los padres de familia y estudiantes sobre el rendimiento académico y la formación integral de los educandos. Por ejemplo, indicadores, logros, información detallada de fortalezas y dificultades, recomendaciones, comportamientos observados, etc.

La estructura de los boletines informativos se fundamenta en la descripción cualitativa del desempeño del estudiante en función de los logros alcanzados en

cada una de las dimensiones, áreas o asignaturas y unidades de formación que contempla el plan de estudios, la escala numérica de desempeño y su equivalencia en la escala nacional, que es la misma que se asume a nivel institucional. Además se registra la valoración conceptual de los niveles de convivencia asumidos durante el periodo evaluado; de igual forma, se registra el número de inasistencias injustificadas para efectos del análisis académico. Además se incorpora la sección de observaciones y recomendaciones generales que efectuarán los maestros orientadores de grupo.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

No basta con establecer las instancias y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, como lo refiere el numeral 6 del artículo 8º, se deben divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes a la Comunidad educativa. En éste sentido, lo que se establezca en el SIEDES no estará en contradicción con lo establecido por la Corte Constitucional en sentencias de tutela.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia ha establecido: “Cuando el estudiante cree que hay arbitrariedad, puede acudir ante el maestro y pedir la revisión de la nota. El Juez de tutela analizará si se respetó el debido proceso y si ello no ocurrió ordenará cumplirlo, **pero la valoración académica que hace un maestro, respaldada en el ejercicio de la libertad de cátedra, no puede ser alterada por un Juez; éste solamente podrá hacer cumplir el debido procedimiento a seguir en la revisión de una nota, para que la autoridad educativa correspondiente lleve hasta el final el trámite de la revisión, ponderando la existencia de dos valores: el derecho a la educación y la libertad de cátedra.**

EL Debido Proceso en las reclamaciones de los estudiantes. El artículo décimo de la Resolución 1748 de 7 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación dice: "Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los períodos serán comunicados a los estudiantes por su maestro, quien atenderá los posibles reclamos antes de pasar los resultados a la Secretaría del plantel," Lo anterior significa **que es el maestro y sólo él quien podrá modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra**, salvo que los reglamentos digan otra cosa". (Corte Constitucional, Sentencia T-024 de 1996).

El decreto en el numeral 7º del artículo 11º le entrega la función al Consejo Directivo para servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los

estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esa función, puede ser reglada por el mismo Consejo Directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio maestro del área, otro maestro del área asignado por el Rector, el departamento respectivo, una comisión de evaluación y/o promoción (Pueden crearse conforme lo dispone el numeral 5º del artículo 11º), el Consejo Académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir. Sería contrario a toda lógica que el Consejo Directivo se ocupe de ello para que el CONSEJO DIRECTIVO no se convierta en una instancia permanente de reclamaciones.

Los informes evaluativos sirven de apoyo al proceso formativo de los estudiantes, por ello deberá ser analizado con los estudiantes con el fin de que ellos expresen sus inquietudes, justifiquen sus resultados y formulen los reclamos a que haya lugar. Esto es muy importante para que ellos identifiquen sus logros, establezcan sus niveles de desempeño, detecten sus dificultades, identifiquen las rutas metodológicas a seguir, y en definitiva, tomen mayor conciencia de su proceso de aprendizaje y en consecuencia de su proceso de formación. Es muy importante realizar este análisis antes de la socialización con los padres de familia para evitar que el estudiante cuando ellos conozcan el informe, se sienta sometido a un juicio de responsabilidades. Una verdadera y eficaz comunicación entre maestros y estudiantes, y de estos con los padres de familia durante el proceso de interacción educativa reduce significativamente los niveles de insatisfacción de los resultados obtenidos (adaptado de Montenegro, 2009). Sin embargo, para dar solución oportuna a los reclamos de estudiantes y/o padres de familia, se establecen las siguientes instancias:

MAESTR@ - DIRECTOR DE GRUPO - COORDINACIÓN ACADÉMICA Y/O DE CONVIVENCIA - RECTOR - CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DIRECTIVO

Los procedimientos más adecuados para atender a las reclamaciones de estudiantes y padres de familia serán los siguientes:

DIÁLOGOS - SOLICITUD ESCRITA DE LA RECLAMACIÓN

De igual forma los mecanismos más eficaces para atender las reclamaciones de estudiante y padres de familia serán:

**ACUERDOS, MEDIACIONES, CONCILIACIONES, ACTAS DE COMPROMISO-
DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS**

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL SIEDES**

- Lectura y análisis del decreto 1290 por parte del Consejo Académico.
- Determinación de la ruta de construcción del SIEDES.
- Lectura y análisis del decreto 1290 por parte de los colectivos de área.
- Producción de documentos de los componentes básicos del SIEDES por parte de los colectivos de área e integrantes del Consejo Académico.
- Diseño de la propuesta del SIEDES ENSUP por el Consejo Académico.
- Socialización del SIEDES en asamblea de maestros de la ENSUP.
- Consolidación del documento propuesta para efecto de socialización a estudiantes y padres de familia.
- Socialización de la propuesta consolidada a estudiantes, padres de familia, egresados y representantes del sector productivo para recepción de sugerencias y propuestas.
- Construcción del documento final del SIEDES para efectos de aprobación institucional por parte del CD.
- Impresión y divulgación del SIEDES.
- Reuniones periódicas para su seguimiento, monitoreo y evaluación del SIEDES.